



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DOS MIL NUEVE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D^a. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D^a. Flora Inés Sastre
D. Oscar Peña Esteban
D. Manuel Pascual García
D. Antonio Esteban Esteban
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo
D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

No asistieron a la sesión, excusando su asistencia, los Concejales del Grupo Popular D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D. Roberto Esteban Barbado.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de diciembre de dos mil ocho, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. El acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.- Rectificación Inventario de Bienes a 31/12/2008.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las modificaciones introducidas desde la última revisión, en especial las producidas por las adquisiciones recientes de vehículos, mobiliario, aparatos informáticos, etc. y las altas de un importante número de parcelas, se halla conforme y

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1.986, se dictamina favorablemente, por



unanimidad, con el voto favorable de los 4 representantes del grupo popular y los dos representantes del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2.008, cuyo importe queda fijado en TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (30.433.703,17 Euros).

Segundo. Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.”

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. EXPEDIENTE MUNICIPALIZACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA MUNICIPAL. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

El municipio de Navas del Marqués (Ávila) cuenta con una población superior a los 6.000 habitantes, con uno de los índices de natalidad más importantes de la provincia.

La situación social y laboral de las familias naveras ha experimentado un cambio importante, dificultando en gran medida la conciliación familiar, lo que hace necesario instaurar el Servicio de Guardería Infantil.

Al objeto de dar operatividad a la elaboración de los trabajos y teniendo en cuenta las propuestas de los miembros de la Comisión, ofertas de la licitación celebrada para la gestión del servicio y datos facilitados por los Servicios Técnicos Municipales, se procede a estudiar detenidamente los trabajos llevados a cabo con anterioridad y a redactar la Memoria.

Vista la Memoria justificativa, el proyecto de Reglamento y el Precio Público a aplicar, así como el informe favorable de Intervención y el informe de Secretaría, esta Comisión propone al Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de



los 5 representantes del Grupo Popular y los dos representantes del Grupo Socialista, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de CENTRO INFANTIL ASISTENCIAL-GUARDERÍA MUNICIPAL, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa.

SEGUNDO. Considerar como forma de gestión del servicio público de CENTRO INFANTIL ASISTENCIAL-GUARDERÍA MUNICIPAL LA GESTIÓN INDIRECTA mediante concierto con empresa privada.

TERCERO. Someter la Memoria y el proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Aprobar provisionalmente la Ordenación e Imposición del Precio Público por la prestación del Servicio de Centro infantil Asistencial-Guardería Municipal, conforme los estudios económicos que obran en el expediente. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde y secretario, tan ampliamente como corresponda en derecho, para que lleven a cabo los trámites y adopten las resoluciones tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para aclarar que la postura inicial de su Grupo era la de mantener el Centro como Escuela Infantil y no Asistencial en la que la gestión fuera directa, para abaratar el precio, pero “hay que saber perder y votarán a favor de la propuesta mayoritaria para que se ponga en marcha cuanto antes”. El Sr. Alcalde le contesta que se ha dejado para más adelante su conversión a Escuela Infantil, con el fin de reducir el coste, aunque el servicio será muy parecido, con un precio de 150 € y por esa cantidad no se puede dar más, cuando en otros lugares de la Comunidad de Madrid cuesta entre 300 y 600 euros. Añade que espera que la Empresa que gestione el Centro lo haga bien y se verán beneficiados los vecinos que podrán beneficiarse de un servicio completo y acogerse a las subvenciones de la Junta que reducirán el coste a unos 60 Euros. El Sr. Pascual García insiste en que las mismas ayudas tendrían en una Escuela Infantil y de gestión



directa, a lo que el Sr. Alcalde le replica que esa es una postura pero la del equipo de gobierno es clara “precio barato y servicios de primera calidad”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 25 de diciembre de 2.007 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 1280/2008 al número 133/2009.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes. El Portavoz Socialista anuncia que ha tenido la oportunidad de estudiarlos y preguntar las dudas surgidas quedando conforme.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

b) Aprobación definitiva del Presupuesto de 2.009.

Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2009, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.



MOCIONES.- En este momento y antes de dar comienzo al turno de Ruegos y Preguntas por el Secretario que suscribe se anuncia que el Grupo Socialista ha presentado una Moción, por vía de urgencia en relación con el fomento de políticas de cooperación al desarrollo. El Sr. Alcalde recuerda que no puede debatirse esta Moción al no haberse dictaminado por la Comisión correspondiente si no es votada y aprobada previamente la Urgencia, anunciando que está dispuesto a tratar la misma,

A continuación se procede a la votación de la urgencia de la Moción, siendo aprobada por **Unanimidad** de los señores asistentes con **ONCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

Aprobada la urgencia que se procede a su lectura por el Secretario que suscribe y que literalmente transcrita dice:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLITICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la divinidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades,



vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respecto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.

*Por tanto, nuestro Ayuntamiento, en el marco de la lealtad institucional de la cooperación entre Administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al Desarrollo **hasta el 0,7% de los Presupuestos de la Entidad Local** en el menor plazo posible.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCION

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

- 1. Instar a la Junta de Gobierno local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.*
- 2. El Plan Municipal recogerá el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices del Plan de Cooperación 2009-2012.*
- 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7% de su Presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.*

Fdo. Manuel Pascual García



Portavoz del Grupo Municipal Socialista

El Sr. Alcalde recuerda que el equipo de gobierno siempre ha hecho gala de tener una partida para promover acciones humanitarias a través de ONG's, pero "siempre que fueran Organizaciones de garantía" y así se han concedido subvenciones a GEARA o CRUZ ROJA y este año se seguirá haciendo "siempre que haya garantías pues en esto hay mucho fraude", pero "no vamos a instar a nadie a que lo haga, porque la Junta ya sabe lo que tiene que hacer y lo hace", de manera que le propone transaccionar la Moción retirando lo de instar a la Junta de Castilla y León y de esta manera su Grupo lo aprobará. El Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, le replica que no retirarán nada porque esta Moción ha sido aprobada por todos los partidos, incluido el Partido Popular, en todas las esferas. El Sr. Alcalde insiste en que votarán en contra de instar a nadie y a favor del 0,7% municipal con ONG's con garantía., a lo que el Sr. Pascual García le responde que el Ayuntamiento no dedica el 0,7% del presupuesto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la Moción, siendo desestimada por **SIETE VOTOS EN CONTRA** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto de Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Oscar Peña Esteban y **CUATRO VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban, D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para formular los siguientes Ruegos y Preguntas:

1ª. PREGUNTA.- En relación con la contestación a los trabajadores que han reclamado horas, en relación con la Jornada partida. En concreto quiere saber por qué se les amenaza solapadamente con el mantenimiento o no de los puestos de trabajo, recordando que esto es la continuación de la propuesta que formuló en Comisión de Hacienda el Sr. Alcalde anunciando que sobran 10 empleados y que despediría inmediatamente a 4, por lo que pregunta el Sr. Pascual cuáles son los criterios para realizar esos despidos, a quienes va a afectar y cuándo se producirán, recordando que en el último Pleno al presentar los presupuestos nada se dijo de estos despidos a los que califica de "terrible injusticia", asegurando que "en el Ayuntamiento no sobra nadie sino que hay que hacer bien las cosas como eliminar las horas extraordinarias", por ello considera que "existe un malestar entre el personal laboral, la mayoría de los cuales tienen sueldos pelados y con dos se toman represalias, porque ha roto las negociaciones del convenio colectivo y pretende tomar decisiones imposibles de realizar y que supondrán un alto coste ante los tribunales". El Sr. Alcalde le contesta



que en ningún caso ha roto las negociaciones con nadie, sino que han sido los propios representantes sindicales, pues se había llegado a un preacuerdo en cuanto a salarios y recientemente “han presentado otra propuesta con más del doble y para los dos sindicalista el doble que los demás”, asegurando que no se han tomado represalias con nadie sino que el equipo de gobierno lo que ha hecho es generar puestos de trabajo, “incluso en contra de la opinión de su Grupo que nos recriminaba por hacer las obras por administración en lugar de adjudicarlas a empresas”. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que “en este momento es prácticamente imposible hacer obras por administración y por tanto no podemos mantener una plantilla sin trabajo, porque aunque a nadie le duele más que a mí despedir a trabajadores no vamos a endeudar al Ayuntamiento”. El Sr. Pascual García le replica que es el único Ayuntamiento de la provincia que no cuenta con convenio colectivo y “Vd. no tiene la intención de firmarle, pero cuando dice que sobra gente tiene a trabajadores de Montes de Las Navas haciendo horas para el Ayuntamiento y eso es amoral porque ningún trabajador debe quitarle el trabajo a otro”, acusando al Sr. Alcalde de incumplir la normativa laboral en relación con las horas extraordinarias, jubilación anticipada y tomar represalias contra algunos trabajadores. El Teniente de Alcalde D. Ángel Mariano Azañedo Barbero le exige que “dé nombres y apellidos de esos señores”. El Sr. Alcalde aclara que hay trabajadores de servicios que salen con un camión a destinos lejanos, otros con máquinas, pero en lo relativo al convenio insiste en que “estaba a punto de firmarse y lo han roto presentando una nueva propuesta que no puede aceptar, saltándose la ley, ni a cualquier precio en perjuicio de las arcas municipales” considerando que “tienen sueldos decentes sin entrar a valorar lo que hacen algunos, aunque los vecinos lo ven, pero ese no es el problema”, acusando al Portavoz Socialista de hacer demagogia cuando “antes proponía que las obras las hicieran las empresas y ahora propone lo contrario”. El Sr. Pascual García le replica que hay trabajadores que cobran 850 Euros y otros más de 2.500, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que “un señor que se levanta a las 6 de la mañana, sale con un camión y vuelve a las 7 de la tarde, incluidos sábados y domingos hay que pagarle, si la ley lo exige deberán contratarse más conductores para que hagan estas jornadas y repartir el trabajo, pero no hay trabajo para personal de obras. El Sr. Pascual García le responde que “no sobra ningún trabajador, hay que dar servicios a la población y el personal de obras se le puede dedicar a otras cosas”.

2ª. PREGUNTA.- En relación con la obra propuesta para el Fondo Estatal de Inversión Local. En concreto considera que es dinero malgastado y no generará empleo, porque solo creará 13 puestos de trabajo, pudiéndose haber destinado a un importante número de obras de mejora de la red de agua, asfaltado de calles, pavimentación de aceras, alumbrado público, etc. que podrían haber generado unos 190 puestos de trabajo. Continúa haciendo una relación de los proyectos de varios municipios de la provincia y los puestos de trabajo que generarán entre los que cita a La Adrada con 9 proyectos y 30 puestos de trabajo, Arenas de San Pedro con 44 proyectos y 237 puestos de trabajo, Candeleda con 10 proyectos y 102 puestos de trabajo, Casavieja con 4 proyectos y 30 puestos de trabajo, El Hoyo de Pinares con 7 proyectos y 42 puestos de trabajo, etc. El Sr. Alcalde le contesta que “es pura demagogia ya que esos números también podíamos haberlos inflado nosotros y poner 45 puestos de trabajo”, recordando que hay otros pueblos que pueden hacer las obras por



administración y Las Navas del Marqués no, pero asegura que el Ayuntamiento genera constantemente puestos de trabajo propios o adjudicando muchas obras, pero “Vd. pretende que solucionemos la papeleta de Zapatero”. El Teniente de Alcalde D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, añade que “cada día que pasa se pierden 6.000 empleos, si ese problema lo tiene que resolver el Ayuntamiento está pidiendo algo imposible, no nos exijan más deberes”, a lo que el Concejal Socialista D. Jesús Muñoz Abad le contesta que “no estamos hablando de cómo solucionar el empleo en España, sino de cómo gastar 940.000 Euros que si se hubieran dividido en 5 proyectos se podrían haber creado 100 puestos de trabajo”

A continuación se inicia un animado debate sobre la situación económica del país y lo que cada Administración está haciendo por paliar el paro y acometer inversiones en los municipios, tanto la Central como la Autonómica, criticando la actuación de una u otra en función del grupo político que la gobierna. Por último el Portavoz Socialista le ruega al Sr. Alcalde que le deje formular todas las preguntas y tome nota para contestarle posteriormente.

3er. RUEGO.- En relación con el accionariado de Montes de Las Navas. En concreto pide que la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial dejen de ser accionistas y dejen la Sociedad en manos del Ayuntamiento para que haga inversiones con el dinero existente en las cuentas. El Sr. Alcalde le contesta que gracias a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial el término municipal de Las Navas es de todos los naveros, y hay que agradecerles que hicieron un gran esfuerzo inversor y de voluntad política que ha generado riqueza y ahora la sociedad tiene más de 2,5 millones de Euros en las cuentas, y en su momento se reinvertirá en beneficio del pueblo. Añade que, aunque se le puede pedir que dejen la sociedad, considera que es bueno que estén en ella para tener un control y visión ajena al propio municipio, tanto ahora como en el futuro recordando que el valor de la sociedad es muy alto y habría que pagar las acciones, lo que supondría un esfuerzo económico importante para el Ayuntamiento.

4ª. PREGUNTA.- En relación con la obra del Centro de Día. En concreto quiere saber en qué situación se encuentra. El Sr. Alcalde le contesta que la empresa exige un modificación del contrato con un incremento del 30%, porque dice que pierde dinero pero, de acuerdo con el informe de los técnicos, el Ayuntamiento no puede ni quiere aceptar, por lo que se ha empezado el expediente de resolución del contrato y se terminará en los tribunales.

5ª. PREGUNTA.- En relación con la obra de la Carretera de Circunvalación. En concreto quiere saber también en qué situación se encuentra. El Sr. Alcalde le contesta que en este caso no hay ningún contencioso, pero como en el anterior la contratista pide un modificación muy alta que el Ayuntamiento no va a aceptar, “salvo que lo diga un Juez”

6ª. PREGUNTA.- En relación con la obra de las 22 Viviendas Sociales. En concreto quiere que se construyan ya. El Sr. Alcalde le contesta que tras la quiebra de la empresa y el abandono de la obra ha costado mucho notificar el expediente de resolución y ahora se está en conversaciones para que sea la Junta de Castilla y León



quien ejecute directamente las viviendas asegurando que “ya me gustaría a mí que estuvieran construidas”.

7ª. PREGUNTA.- En relación con los paneles solares del polideportivo. En concreto pide que los 6 o 7 paneles rotos se repongan cuanto antes. El Sr. Alcalde le contesta que son muy caros y habría que arbitrar un sistema para que no los vuelvan a romper.

8ª. PREGUNTA.- En relación con la obra del Convento. En concreto quiere que se le explique las cantidades que reclama cada empresa y por qué se adjudica ahora a Volconsa por más cantidad para que lo termine. El Sr. Alcalde le contesta que “siguen haciendo demagogia con los números del Convento”, pues la cantidad que ahora se le adjudica a Volconsa incluye la cantidad que reclamaba. Por lo que se refiere a la otra empresa, Cubiertas Segovia, se le adjudicó la obra en 60.000 Euros y cuando había ejecutado la mitad esgrimiendo que le habían robado el cobre y ahora estaba muchísimo más caro exigió otros 96.000 Euros, por lo que no se le aceptó y exige el pago de cantidades que no se aceptaron, por lo que si continúa en su intención se irá al contencioso.

9º. RUEGO.- En relación con falsedades y calumnias contra el propio Portavoz Socialista. En concreto quiere que se aclare si cobra algún sueldo del Ayuntamiento, porque se dice en algún foro que lo tiene, asegurando que es falso y que quien lo mantenga se las verá en el Juzgado. El Sr. Alcalde le contesta que si considera que se dicen falsedades sobre su persona es su problema, añadiendo que sólo cobra las asistencias a Comisiones y Plenos.

10º. RUEGO.- En relación con la ambulancia del centro de Salud. En concreto quiere que se exija que preste servicio las 24 horas. El Sr. Alcalde le contesta que se han hecho gestiones con la Gerencia y estas han sido positivas aunque está pendiente de que se modifique algún convenio.

El portavoz del Grupo Socialista considera que el Sr. Alcalde contesta lo que quiere, ya que él no le pregunta los motivos de la falta de terminación de las obras, sino “por qué le ocurren a Vd. estas cosas y que asuma alguna responsabilidad”. El Sr. Alcalde le contesta que “hemos adjudicado todas las obras con Vd. delante”, a lo que el Sr. Pascual García le replica que “yo no he decidido quién redacta el proyecto si está bien o hay diferencias no contenidas”. El Sr. Alcalde le contesta que “si esto llega a oídos de esas empresas creará que tienen razón y hay que pagarles los incrementos que exigen, pero no va a ser así, porque tenemos la razón de nuestra parte”

A continuación el propio Sr Alcalde formula un Ruego al Portavoz Socialista en el sentido de que aclare exactamente lo sucedido en la Mesa de Contratación de la adjudicación de la Gestión de la Guardería y lo que se dice en la calle sobre este tema.

El Portavoz Socialista le contesta que en la primera Mesa de Contratación sólo se abrieron los Pliegos en público y en la segunda Mesa de Contratación, en la que estaban



todos los miembros de la Comisión de Hacienda y un representante de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta, se tenía la pretensión de adjudicar a la oferta mejor, pero, a la vista de lo complejo de las ofertas se acordó por unanimidad, a propuesta suya, que informasen los técnicos, los cuales integrados por la Asistente Social de las Navas y otra funcionaria de la Diputación baremaron las ofertas y dicho baremo lo hizo suyo la Mesa de Contratación, baremando a su vez la oferta económica, confiando en el trabajo realizado por dichos técnicos. Por todo ello considera que la Mesa de Contratación, en su cometido, actuó correctamente. El Sr. Alcalde corrobora que En la Mesa de contratación se abrieron los sobres con la propuesta económica y, como pasa en las Mesas de Contratación de la Diputación y otros Organismos, se pidieron informes técnicos al comprobar lo complejo de las ofertas, aunque había prisa por adjudicar para poner en marcha el servicio. El informe lo redactaron tres técnicos de Diputación con los que no tuvo contacto mientras estudiaban el asunto y el informe que presentaron se aprobó por todos los miembros.

Antes de finalizar el turno, el Portavoz Socialista pregunta al Sr. Alcalde si va a dar la palabra como es habitual a todos los asistentes del público que la pidan o sólo a aquellos que él quiera, porque, en ese caso, los miembros del grupo Socialista se ausentarán del turno de Ruegos y Preguntas del público. El Sr. Alcalde le contesta que sólo hay una persona a la que no piensa contestar porque le ha insultado gravemente y como está en su derecho así va a continuar.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, advirtiéndole el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.